



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO-ARMENIA
EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ OF. 701, TELEFONO 741-1361
PASAJE BOLIVAR CALLE 20A No. 14-15 ARMENIA – QUINDÍO
Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

Numeral 10, Artículo 597 Código General del Proceso

El Juzgado Segundo Civil Circuito de Armenia Quindío, mediante Auto del 29 de Marzo de 2022, en el proceso que a continuación se describe, dispuso para efectos procesales, FIJAR UN AVISO en el micrositio de este Juzgado y socializarlo con los Juzgados del país, por el término de VEINTE (20) DÍAS, en los siguientes términos:

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Cafetero
Demandado:	David Fernando Giraldo Rojas C.C. 10.268.706
Radicado:	S/R
Asunto:	Resuelve solicitud atinente con Oficios No. 392 del 15 marzo de 1996 por medio del cual se decretó el embargo y secuestro de las cuotas de interés social que poseen los demandados de la referencia en la sociedad “GIRALDO ROJAS LTDA” con NIT 8900192

En consideración a que según documentos No. 06 y 28 del expediente electrónico el archivo central certifica: “...no se encontró ningún expediente que tuviera relación con las dos partes citadas por dicho despacho...”, y como quiera que durante el trámite administrativo se allego Oficios No. 392 del 15 marzo de 1996 por medio del cual se decretó el embargo y secuestro de las cuotas de interés social que poseen los demandados de la referencia en la

sociedad “GIRALDO ROJAS LTDA” con NIT 8900192 según información contenida en el documento No. 19 del dossier, este despacho con fundamento en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso ordena por Secretaría asignar radicado y fijar un aviso en el microsítio de este Juzgado y socializado con los Juzgados del país por el término de veinte días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Comuníquese lo aquí dedicado a la abogada del peticionario mlramirez530@hotmail.com

Vencido el término anterior vuelvan las diligencias al despacho para resolver de fondo lo solicitado.

NOTIFICAR la presente decisión conforme al artículo 9 del decreto 806 de 2020.

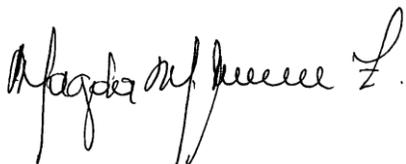
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Se fija el presente aviso a través de la Pagina Web de la Rama Judicial, en la Sección de AVISOS, que corresponde a este Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-delcircuito-de-armenia>

FIJACION DEL AVISO:	21 de abril de 2023
EMPIEZA A CORRER TÉRMINO:	24 de abril de 2023
TERMINA:	23 de mayo de 2023
TÉRMINO:	veinte (20) días

Correo electrónico del Juzgado: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia